



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Carlos Alberto Aristizábal Moreno
RADICADO	050013103 003-2020-00090-00
Auto sustanciación nro.	604
Asunto	Incorpora citación - Autoriza aviso.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal realizada al demandado Carlos Alberto Aristizábal Moreno, debidamente efectuada y con resultado positivo; una vez transcurrido el término otorgado para que comparezcan al Despacho para recibir notificación personal, se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección.

Así mismo, se le advierte a la parte actora que en la notificación por aviso debe indicar el correo electrónico de este despacho judicial, que es: **ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co**; lo anterior, en aras de que la parte demandada se logre contactar con el Juzgado para las respectivas notificaciones.

Por último, en atención a la solicitud radicada por la parte demandante el día 22 de septiembre de 2020, se le informa que el oficio No. 867 del 07 de julio de 2020, en el que se comunica medida cautelar de embargo sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria Nos 176-124829 y 176-121743, fue remitido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, Cundinamarca, el día 11 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Juez.

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f673bacce88b34826a9582289f49b5a1ba2f3b785fdfe3ad911fb6212641117f

Documento generado en 09/10/2020 07:14:18 a.m.